



Ciudad de la Costa, 3 de Enero de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 009/2025 ACTA N° 01/2025 EXPEDIENTE 2024-81-1330-00008

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

RESULTANDO I: Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.

RESULTANDO II: Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio.

CONSIDERANDO I: Que en el proyecto Social, Comunitario y Deportivo se han desarrollado las siguientes actividades cumplimiento de la agenda cultural y apoyo con infraestructura y servicios para la realización de otras actividades y/o eventos culturales, sociales y recreativas al 100% (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2024, por lo que deben considerarse finalizado.

CONSIDERANDO II: Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto en el punto que precedente.

CONSIDERANDO III: CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 01, de fecha 3 de enero de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

- 1- DAR POR FINALIZADO CADA ETAPA Y/O ACTIVIDAD DEL CULTURAL Y SOCIAL, CORRESPONDIENTE A FUNCIONAMIENTO, CON UN MONTO \$4.449.458 PROYECTADO DE (CUATRO CUATROCEINTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS URUGUAYOS) DEL POA 2024 DEL PRESENTE MUNICIPIO, EL CUAL ASCIENDE A UN MONTO CERTIFICADO DE \$4.449.458 (CUATRO **MILLONES** CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS URUGUAYOS), ATENTO A LOS FUNDAMENTOS DEL PROEMIO DE LA PRESENTE. POR TANTO LOS QUE SUSCRIBEN DECLARAN QUE LOS GASTOS Y LOS PRODUCTOS SE AJUSTAN A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.
- 2- OTÓRGUESE TRÁMITE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- 3- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL RESOLUCIONES. REGISTRO DE

4- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

> CONCEAN MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Livare Pevere

MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA CONCEJAL

CONCEJAL MINICIPIO CIUDAD DELA COSTA Ana Modernell

MUNICIPIO CIUDAD DE LA COS"#